

## Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS.

### 8ª Convocatoria de Ayudas, 2020

#### Introducción

Con el objetivo de consolidar las bibliotecas públicas, comunitarias o populares como espacios de libre acceso a la información y a la lectura, trabajar por la inclusión social y contribuir a cualificar la educación y desarrollo, el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, realiza anualmente una Convocatoria de Ayudas dirigida a bibliotecas públicas y comunitarias de los países y ciudades miembros.

Iberbibliotecas está liderado por la Secretaría General Iberoamericana, [SEGIB](#), y cuenta con la coordinación del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, [CERLALC](#), como Unidad Técnica.

La Convocatoria de Ayudas 2020 recibirá la postulación de proyectos en las siguientes tres categorías:

1. Proyectos para fortalecer redes y sistemas de bibliotecas nacionales, regionales o de ciudades. Estos proyectos deberán estar orientados a cumplir uno o más de estos objetivos:
  - a. Diseño de planes estratégicos.
  - b. Estudios de valor de las bibliotecas.
  - c. Estudios de evaluación de servicios.
  - d. Diseño de planes de fomento lector.
  - e. Desarrollo de estrategias de comunicación digital.
  - f. Definición de estándares de servicio.
  - g. Plan de gestión de colecciones.
2. Proyectos de planificación y desarrollo de servicios de extensión bibliotecaria. Se entiende como extensión bibliotecaria tanto bibliotecas móviles como aquellos servicios bibliotecarios para comunidades sin acceso a estos servicios por motivos de reclusión, exclusión, discapacidad o enfermedad que impidan el acceso a una biblioteca estable. Los proyectos deberán estar asociados a una biblioteca pública o comunitaria.

3. Proyectos desarrollados en bibliotecas públicas, comunitarias o populares vinculados directamente al cumplimiento de alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

<b>Objetivo 1:</b> Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
<b>Objetivo 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
<b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
<b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
<b>Objetivo 5:</b> Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
<b>Objetivo 6:</b> Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
<b>Objetivo 7:</b> Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
<b>Objetivo 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
<b>Objetivo 9:</b> Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
<b>Objetivo 10:</b> Reducir la desigualdad en y entre los países
<b>Objetivo 11:</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
<b>Objetivo 12:</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
<b>Objetivo 13:</b> Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
<b>Objetivo 14:</b> Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
<b>Objetivo 15:</b> Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
<b>Objetivo 16:</b> Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.
<b>Objetivo 17:</b> Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El proyecto debe señalar un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de este con la que se relaciona. Encuentre más información sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los siguientes enlaces:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<https://www.ifla.org/libraries-development>

<https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/access-and-opportunity-for-all-es.pdf>

<https://www.ifla.org/files/assets/hq/topics/libraries-development/documents/sdgs-insert-es.pdf>

### **Características generales**

La entidad proponente solamente puede presentar un proyecto a la 8ª Convocatoria de Ayudas 2020.

Dos o más entidades de diferentes miembros del Programa Iberbibliotecas pueden asociarse para presentar un proyecto común y aspirar a una ayuda económica mayor. En tal caso, una de ellas asumirá la responsabilidad directa en su ejecución: la gerencia del proyecto, la administración de los recursos y la presentación de los informes técnicos y financieros. La entidad encargada debe contar con el aval de la entidad con la cual se ha asociado.

Una entidad ganadora de anteriores convocatorias podrá postularse de nuevo dos ediciones después de haber sido ganadora y con un proyecto diferente al elegido originalmente.

El organismo o punto focal que representa a cada ciudad o país miembro no podrá presentarse directamente a la Convocatoria de Ayudas, sino a través del Consejo Intergubernamental del Programa, el cual estudiará la viabilidad de la propuesta y desarrollará internamente el proceso de selección.

### **¿Quiénes pueden participar?**

1. Bibliotecas públicas, comunitarias y populares<sup>1</sup> de los 11 países y ciudades miembros activos: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú y las ciudades de Quito y Medellín.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la definición de la IFLA-UNESCO: “Una biblioteca pública es una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la

2. Asociaciones, redes y sistemas de bibliotecas públicas, comunitarias o populares de los países o ciudades miembros activos.
3. Organizaciones públicas y privadas que presenten proyectos para el desarrollo de bibliotecas públicas, comunitarias o populares y redes de bibliotecas de los países o ciudades miembros activos. (En este caso se debe incluir una carta de aprobación o informe favorable del proyecto por parte de la Unidad Gestora responsable de las bibliotecas a las que va destinado el proyecto).
4. Ciudades o países no miembros que presenten un proyecto conjunto con una ciudad o país miembro activo. En este caso, el proyecto deberá ser presentado por una entidad de la ciudad o el país miembro activo.

### Inscripción

Las propuestas pueden ser presentadas en español o portugués. Las entidades participantes deberán enviar un correo electrónico a la cuenta [iberbibliotecas@cerlalc.org](mailto:iberbibliotecas@cerlalc.org) con el asunto "Convocatoria de Ayudas 2020". En ese correo electrónico deberán adjuntarse los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción completamente diligenciado ([descargue aquí](#)).
2. Formato de presupuesto en dólares y moneda local ([descargue aquí](#)).
3. Cronograma de actividades del proyecto en una tabla de Excel o en PDF. Se aceptará cualquier formato de cronograma.
4. Carta de aprobación o informe favorable del proyecto por parte de la Unidad Gestora responsable de las bibliotecas a las que va destinado el proyecto. **Nota: este requisito sólo en el caso de que la entidad proponente sea una organización que presente proyectos para el desarrollo de bibliotecas públicas.**
5. Anexos (máximo tres) que demuestren el desarrollo del proyecto. **Nota: Sólo para aquellos proyectos que ya estén en ejecución.**

La remisión del Formulario de Inscripción implica la aceptación tácita de los términos y condiciones de la presente Convocatoria de Ayudas. Con la remisión del Formulario de Inscripción la entidad proponente declara que conoce y acepta en su totalidad las bases de la Convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas luego del cierre de la convocatoria. Se tendrá en cuenta únicamente el primer envío, salvo si existen modificaciones en la fecha de

---

información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción". IFLA y UNESCO, "Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas", abril de 2001, <http://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/archive/the-public-library-service/pg01-s.pdf>

inscripciones. No serán aceptadas las solicitudes que no incluyan todos los documentos requeridos completamente diligenciados.

## **Proceso de selección**

### *Etapa 1*

El CERALC, organismo que ejerce la Unidad Técnica del Programa, se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos de todas las propuestas recibidas en la Convocatoria de Ayudas y hará llegar de manera íntegra los documentos de los proyectos habilitados a los representantes de los países y ciudades miembros para realizar su preselección.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos subsanables, la Unidad Técnica hará saber a la entidad postulante, por vía electrónica y en una sola ocasión, cuáles son los puntos que debe subsanar, otorgando un plazo máximo de una semana para responder dicha solicitud.

### *Etapa 2*

Dados los contextos legales, sociales y culturales de cada territorio, los proyectos habilitados por la Unidad Técnica serán evaluados por el punto focal a título del cual se ha presentado el proyecto. El punto focal realizará una preselección de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria de Ayudas.

En caso de proyectos presentados o auspiciados directamente por los puntos focales, es decir, los organismos que representan Iberbibliotecas en cada territorio, estos se evaluarán directamente por un subcomité de selección conformado por tres miembros distintos del Consejo Intergubernamental.

### *Etapa 3*

Cada uno de los proyectos preseleccionados y aquellos presentados directamente por los puntos focales serán evaluados por dos miembros distintos del Consejo Intergubernamental, quienes emitirán un concepto que tendrá en cuenta el Consejo en pleno para la decisión final.

En esta etapa de valoración se incluirá un criterio más para la ponderación final de los proyectos, que consiste en aumentar hasta un punto más aquellos proyectos llevados a cabo por dos o más países iberoamericanos, de los cuales al menos uno deberá ser miembro activo del programa Iberbibliotecas.

Habrá mínimo un proyecto ganador por miembro activo del programa siempre y cuando el proyecto cumpla las condiciones técnicas y de calidad estipuladas en la convocatoria.

Las decisiones tomadas en los procesos de habilitación, preselección y selección final son inapelables. Se publicarán oportunamente en el portal web del Programa y se divulgarán en sus redes sociales: Facebook: [iberbibliotecas](https://www.facebook.com/iberbibliotecas), Twitter: [@Iberbiblioteca](https://twitter.com/Iberbiblioteca) e Instagram: [@Iberbibliotecas\\_](https://www.instagram.com/Iberbibliotecas_).

### Crterios de evaluaci3n

Se valorar3 el grado de inter3s y coherencia del proyecto en funci3n de la exposici3n y conceptualizaci3n de los siguientes criterios:

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
<b>Pertinencia</b> Identificaci3n del problema, descripci3n precisa de los objetivos y coherencia con la convocatoria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planteamiento del problema: <b>0-1 puntos.</b></li> <li>2. Objetivos: <b>0-1 puntos.</b></li> <li>3. Coherencia entre el proyecto y la categor3a de la convocatoria en la que se inscribe: <b>0-1 puntos.</b></li> </ol>	3
<b>Impacto poblacional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificaci3n de la poblaci3n beneficiaria: <b>0-1 punto.</b></li> <li>2. V3nculo entre las necesidades de la poblaci3n beneficiaria y el objetivo general del proyecto: <b>0-1 punto.</b></li> <li>3. Impacto en los grupos de destinatarios priorizados: <b>0-1.5 puntos.</b></li> <li>4. Posibilidad de r3plicas: <b>0-1 punto.</b></li> <li>5. Sostenibilidad del proyecto: <b>0-0.5 puntos.</b></li> </ol>	5
<b>Factibilidad t3cnica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia y capacidad de gesti3n de la entidad proponente: <b>0-1 puntos.</b></li> </ol>	1
<b>Presupuesto</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Viabilidad financiera: <b>0-1 puntos.</b></li> </ol>	1
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>

### Apoyo econ3mico

La bolsa concursable para la 8ª Convocatoria de Ayudas 2020 es de \$265.000 USD (doscientos sesenta y cinco mil d3lares estadounidenses).

La cuantía de la ayuda entregada a cada proyecto ganador no podrá exceder el 5,6% del total de la bolsa concursable en caso de que se presente de manera individual (\$15.000 USD) y no será superior al 11,3% en caso de que se presente a nombre de dos o más países (\$30.000 USD).

La selección de los proyectos y la distribución presupuestal se realizará de la siguiente manera:

Tipo de proyecto	Valor unitario	Total
<b>11 proyectos ganadores (uno por cada miembro activo de Iberbibliotecas)</b>	Hasta \$15.000 USD (quince mil dólares)	\$165.000 USD (ciento sesenta y cinco mil dólares)
<b>7 proyectos por clasificación de puntaje (luego de elegir los 11 proyectos del punto anterior, se seleccionarán otros 7 de acuerdo al puntaje)</b>	Hasta \$10.000 USD (diez mil dólares)	\$70.000 USD (setenta mil dólares)
<b>Presupuesto adicional para complementar proyectos ganadores presentados por dos o más países</b>	Se destinará una bolsa de \$30.000 USD para apoyar proyectos presentados por dos o más países que estén en la lista de los 18 ganadores. En caso de que ningún proyecto de esta naturaleza resulte seleccionado, este presupuesto pasará a premiar tres proyectos más en orden de clasificación por puntaje (hasta \$10.000 USD cada uno).	\$30.000 USD (treinta mil dólares)
<b>TOTAL</b>		\$265.000 USD (doscientos sesenta y cinco mil dólares estadounidenses).

El recurso asignado se destinará exclusivamente al desarrollo del proyecto y no se podrá utilizar para los costos fijos de la entidad ni para los gastos administrativos en los que incurra el proyecto, tales como: servicios públicos, impuestos o tasas, papelería, personal permanente u otros relacionados con el funcionamiento de la entidad.

Cada entidad beneficiaria debe aportar una contrapartida mínima o porcentaje de financiación propia correspondiente al 20% del total del proyecto y podrá destinarse a cualquier clase de gasto siempre que esté contemplado en el proyecto presentado y se justifique documentalmente.

Para el desembolso de la ayuda económica aprobada por el Consejo Intergubernamental, la entidad ganadora deberá adjuntar documentos que soporten su existencia y representación legal, así como los datos de su cuenta bancaria:

- Documento de existencia y representación legal de la entidad emitido en el último mes.
- Nombramiento del representante legal de la entidad.
- Documento de identificación del representante legal de la entidad.
- Datos de la cuenta bancaria de la entidad para transferencias internacionales.
- Formato de aceptación de ayudas firmado por el representante legal.

Se realizará un primer desembolso correspondiente al 40% del monto aprobado cuando los documentos sean remitidos completamente y sea firmado el formato de aceptación de ayudas. Se realizará un segundo desembolso del 30% de la ayuda una vez se reciba el informe parcial a satisfacción del punto focal a nombre del cual se presentó el proyecto. El 30 % de la ayuda restante se efectuará una vez se reciba los informes finales técnicos y financieros, además de los productos y memorias del proyecto.

En caso de que los fondos deban ser recibidos por una entidad externa a la que presenta la propuesta, el representante legal deberá enviar también una carta donde autoriza la realización de los giros a aquella entidad.

## **Calendario**

El programa Iberbibliotecas desarrolla la Convocatoria de Ayudas cada año de acuerdo a su calendario de actividades, de manera que la jornada de deliberación para la selección final de los proyectos ganadores podrá coincidir con el Consejo Intergubernamental, que para el año 2020 se realizará en el mes de julio.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
<b>Apertura de la Convocatoria</b>	24 de febrero
<b>Cierre de recepción de propuestas</b>	24 de abril

<b>Revisión de requisitos</b>	8 de mayo
<b>Subsanación de propuestas</b>	15 de mayo
<b>Publicación de proyectos habilitados</b>	20 de mayo
<b>Publicación de proyectos preseleccionados</b>	26 de junio
<b>Publicación de proyectos ganadores</b>	21 de agosto
<b>Primer desembolso de la ayuda económica</b>	Septiembre de 2020
<b>Plazo de ejecución de los proyectos</b>	Septiembre de 2021

### Seguimiento y Evaluación

Las entidades ganadoras deberán presentar a la Unidad Técnica informes mensuales que den cuenta de la ejecución técnica y financiera del proyecto mediante los formatos establecidos para tal fin.

Cuando se haya ejecutado el 40% del proyecto, las entidades ganadoras presentarán un informe de avance con los respectivos soportes (facturas, planillas de asistencia, material audiovisual u otros), el cual será analizado por el Consejo Intergubernamental del Programa para autorizar el segundo desembolso del 30% de la ayuda aprobada.

Al finalizar el proyecto, la entidad ganadora deberá presentar el informe final sobre su desarrollo, el cual será evaluado por el punto focal correspondiente, quien será el encargado de aprobar el desembolso del 30% restante de la ayuda. La entrega del informe final también permitirá formalizar el cierre del proceso mediante acta de cumplimiento emitida por el Consejo Intergubernamental.

Las instituciones beneficiarias que no cumplan con todos los requisitos de seguimiento de la convocatoria no podrán presentarse a futuras convocatorias y deberán reintegrar la ayuda recibida. En caso de no realizar la devolución, el Consejo Intergubernamental podría emprender el proceso legal correspondiente.

La información técnica y documental de los proyectos ganadores que hayan finalizado su ejecución será almacenada en una plataforma digital dentro del portal del Programa, de tal manera que pueda servir como banco de buenas prácticas susceptibles de ser replicadas en diferentes puntos de la región iberoamericana.

### Consultas

Los interesados en presentar propuestas, pueden comunicarse con la Unidad Técnica del programa para resolver sus dudas respecto a la postulación:

Correo electrónico: [iberbibliotecas@cerlalc.org](mailto:iberbibliotecas@cerlalc.org)

**Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, IBERBIBLIOTECAS**  
**8ª Convocatoria de Ayudas, 2020**



Teléfono: (0517-1) 5187070, ext. 1132

*[Fin del Documento]*

---